



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS

I ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

ACUERDOS:

1. Continuar en la lucha contra el modelo neoliberal que ha llevado a nuestro país a una de las crisis políticas más grandes de su historia republicana.
2. Fortalecer la unidad del magisterio peruano en torno al glorioso e histórico SUTEP, en base a la Unidad Sindical Clasista, como expresión máxima del frente único y herramienta de lucha.
3. Potenciar la capacidad de dirección con solvencia científica, estratégica y táctica para hacer política de cambio y transformación de cara a las masas, elevando el nivel de conciencia del pueblo peruano.
4. Trabajar por la unidad más amplia del pueblo, las fuerzas progresistas y el movimiento popular como garantía del gran cambio político y social que el Perú demanda.
5. Ante la reforma educativa neoliberal, levantar la Reforma Educativa Democrática, Nacional, Patriótica y Descentralizada, ligada a un Proyecto de Desarrollo Nacional.
6. Fortalecer la profesión docente mediante eventos pedagógicos, reafirmando el desarrollo de nuestra propuesta pedagógica: Modelo Pedagógico Emancipador para la Transformación.
7. Plantear como alternativa curricular, un currículo flexible, diversificado y nacional, basado en los principios de la pedagogía y no de las exigencias e intereses del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y otros organismos multilaterales al servicio del neoliberalismo global.
8. Respecto al enfoque de género en el Currículo, los maestros nos reafirmamos en la necesidad de una formación integral y con igualdad de derechos para mujeres y hombres, sin exclusiones ni diferencias por raza, credo o sexo.
9. Elaborar una propuesta de modificación sobre la firma de la declaración jurada para procesos de concurso donde se indica no haber tenido procesos judiciales ni actos condenatorios, porque vulnera los derechos de los trabajadores al no precisar el período de sanción y genera que se incurra en error.
10. Realizar los eventos Macro Regionales con la participación de las diversas regiones:
 - a) Macro Regional Norte en Cajamarca.
 - b) Macro Regional Oriente en Pucallpa.
 - c) Macro Regional Centro en Lima.
 - d) Macro Regional Sur en Moquegua.
11. Desarrollar escuelas políticas sindicales a nivel nacional para la cualificación de dirigentes.
Continuar con el proceso de afiliación, carnetización y cotización hacia el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP).



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS

12. Participar, orgánica e institucionalmente, del PARO NACIONAL convocado por la CGTP con diversas medidas de lucha (paros, movilizaciones, plantones, vigiliyas, etc.), el 20 de junio del presente año.
13. Ratificar el acuerdo del Congreso Nacional que aprueba una moción en defensa de nuestra institución de previsión social - Derrama Magisterial; para lo cual las bases provinciales y regionales realizarán una mayor información a los docentes asociados de manera conjunta con DM.
14. Impulsar el Congreso Pedagógico Internacional en coordinación con la Internacional de la Educación (IE) para el tercer bimestre, sobre evaluación docente, diseño curricular y defensa de la escuela pública frente al sistema neoliberal.
15. Ratificar la Plataforma de lucha que exige:
 - Mayor presupuesto para educación, invirtiendo 6% del PBI para garantizar una educación pública y gratuita de calidad, como señala el Art. 13 de la Ley 28044.
 - Pago del 30% por preparación de clases con sentencias judiciales y resoluciones administrativas. Modificatoria del D.S. 002-2019-MINEDU, SUTEP.
 - Piso salarial del 85% de la UIT para docentes nombrados y contratados.
 - Nombramiento de maestros contratados en todas las plazas orgánicas en estricto orden de mérito.
 - Evaluación objetiva de la gestión de los cargos directivos.
 - Nombramiento de auxiliares de educación en el nivel inicial, primario y secundario.
 - Aumento de remuneraciones para auxiliares de educación.
 - Derogatoria del segundo párrafo del Art. 224 del Título VII del D.S 004-2013-ED incorporado por el D.S 008-2014-MINEDU sobre las vacaciones de medio año para auxiliares de educación.
 - Pago de bonificaciones y asignaciones: CTS, ATS, subsidio de sepelio y luto.
 - Pago por zona de frontera, zona rural y escuelas de educación intercultural bilingüe.
 - Pago por maestría y doctorado.
 - Pago de CTS a razón del 100% del RIM por escala.
 - Pago del 100% del piso salarial por escolaridad, fiestas patrias, navidad para nombrados y contratados.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SUTEP